

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00352-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Luis Eduardo Restrepo Garcia
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 340 a 348 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 15, 16 y 20 de agosto de 2019.

Ram. Jur. 1er. Circuito de Manizales
14 de agosto de 2019

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria